



párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de agosto de 2014. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 00/008/14, en materia de vías pecuarias. (2014083299)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Juan Luis Gallardo Alcántara la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador n.º 00/008/14, pese a haberse intentado por dos veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Diario Oficial de Extremadura.

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente completo al interesado para que, por sí mismo o por persona que en legal forma ostente su representación, pueda examinar el expediente de referencia y en el plazo de diez días, presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos tenga por conveniente, así como los datos y documentos en que las mismas se fundamenten, en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en crta. San Vicente, 1, de Badajoz.

Mérida, a 1 de septiembre de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 12260/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014083310)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambien-



te y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 17 de junio de 2014, recaída en expediente con n.º 12260/P cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Miriam Isabel Verdejo Alonso con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Toros, 15 en el término municipal de Aldeanueva de la Vera, provincia de Cáceres, con relación al Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto integro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Realizada una inspección de las parcelas inscritas en su expediente n.º 12260/P del Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, el pasado día 7 de mayo de 2014, y una vez analizado el expediente administrativo, se han constatado las siguientes incidencias:

- Se comprueba que la parcela inscrita, no se encuentra en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Ello podría suponer el incumplimiento del artículo 10, punto 1, del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Miriam Isabel Verdejo Alonso, con n.º de expediente en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica n.º 12260/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •